



LICITACION PUBLICA 06/2021

Objeto: ADQUISICION DE UN SISTEMA DE CAMARAS 4G PARA LAS GERENCIAS DE NOTICIAS Y PRODUCCION DE LA TELEVISION PUBLICA. DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL PRESENTE PLIEGO Y SU ANEXO

Fecha y lugar de apertura

Fecha de apertura: 7/10/2021 HORA: 12:30 hs

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 7/10/2021 a las 12:00 Hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of nro 46 – Compras Canal 7 – Avda F. Alcorta 2977 - CABA

Lugar de Apertura: Canal 7, Avda. F. Alcorta 2977, CABA.- Microcine

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º: Objeto y aplicación del pliego.

Es objeto del presente pliego regir las Compras de bienes y o Contratación de obras y servicios que realice RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, (en adelante “RTA”) las que se ajustarán a las bases y condiciones de ejecución contractual contenidas en este Pliego y las que se completarán en cada caso con el Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos para los trabajos, servicios o provisión de bienes que se adquieran.

ARTICULO 2º: Régimen legal: Las contrataciones se regirán por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias. Para aquellos aspectos que no estén contemplados en este Pliego, rigen las disposiciones del Reglamento de RTA S.E.

El mencionado Reglamento se podrá consultar en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar> y/o Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpublica.com.ar/compras/>

La simple presentación de ofertas implica por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación que rigen el presente llamado a Concurso. En caso de controversias o discrepancias entre las normas que rigen esta contratación, se respetará el siguiente orden de prelación: 1) El Reglamento de RTA., 2) el Pliego de Condiciones Particulares, 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales, 4) las notas y circulares aclaratorias, 5) el acto emanado de RTA S.E. que dispone la adjudicación, 6) La Orden de Compra o Contrato. Para el caso de Obras de Construcción o prestación de Servicios, el **Pliego de Condiciones Particulares** indicará el orden de prelación de los documentos que integran el Anexo Técnico para el caso de discrepancia entre ellos.

Los Oferentes podrán ser personas humanas o jurídicas y organismos del Estado, (siempre que el objeto social o su estatuto así lo permita), y con capacidad legal para obligarse.

Es facultad de RTA dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato o emisión de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u Oferentes. O al reintegro de gastos en que hubieran incurrido para la preparación y presentación de su propuesta.



ARTICULO 3°: Forma, contenido y Presentación de las Propuestas – Aspectos formales

Las propuestas serán presentadas en un sobre, caja o paquete que las contengan, los cuales deberán encontrarse perfectamente cerrados y sólo se admitirán hasta el día y hora fijados en el presente Pliego.

En el exterior del sobre, caja o paquete se especificará:

1. Índice, Objeto y número del Concurso.
2. Identificación del Oferente, nombre y CUIT
3. Lugar, fecha y hora de apertura.

Las propuestas deberán estar firmadas y foliadas en cada hoja, por el Oferente y/o representante legal. Con posterioridad a ello, deberán estar inexorablemente digitalizadas en UN SOLO ARCHIVO (PENDRIVE).

Cada propuesta, deberá estar integrada por:

1. Si se trata de una Persona Humana: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad). El Oferente deberá acompañar junto con la propuesta, una copia certificada por escribano público de su Documento Nacional de Identidad.
2. De tratarse de una Persona Jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, y vigentes. Además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentren legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad (Poderes vigentes). Todos estos documentos, deberán estar debidamente certificados por escribano público y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación
3. Domicilio real y legal de los Oferentes: El Oferente deberá denunciar su domicilio legal y consignar una dirección de correo electrónico principal y otra secundaria. A todos los efectos legales de la presente contratación el Oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las comunicaciones de cualquier naturaleza que debieran cursarse podrán dirigirse indistintamente al domicilio especial o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones que se realicen en el domicilio especial, aunque de hecho no se encuentre allí presente, bastando como constancia de la notificación la constitución del notificador de RTA S.E. en dicho domicilio. Los Oferentes que no constituyan domicilio especial quedarán notificados por la recepción en su dirección de correo electrónico conforme las constancias de los sistemas informáticos de RTA SE. Asimismo, los pedidos de aclaraciones o subsanación de errores u omisiones subsanables, se realizarán exclusivamente al correo electrónico denunciado.
4. Mediante declaración jurada, los Oferentes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
5. Constancia de CUIT y constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
6. El oferente, se deberá pre-inscribir en COMPR.AR, mediante el cumplimiento del llenado de un simple formulario que se encuentra en el [link](https://comprar.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx) <https://comprar.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>.

7. Denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de *litis*, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
8. La oferta económica, que deberá estar ajustada a las especificaciones indicadas en el pedido de cotización (planilla). Se deberá indicar alícuota del IVA y todo aquel componente que hace al valor final de la oferta, señalando el neto gravado, la alícuota del IVA y su importe, y el valor final de la oferta. En caso de que el IVA no esté discriminado, se considerará incluido en el precio total.
Se podrá cotizar en dólares estadounidenses, indicándose en todos los casos el tipo de cambio oficial utilizado.
9. Garantía de mantenimiento de oferta. La misma debe estar constituida según se estipule en el **Pliego de Condiciones Particulares**, pudiendo corresponderse por el CINCO (5%) del precio total de la oferta (IVA incluido).
10. Aceptación formal de todas las obligaciones y condiciones establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos** para el caso, mediante la firma y foliado de los mismos en todas sus hojas por parte del signatario de la propuesta. Esta aceptación comprende también la de todas las eventuales aclaraciones publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional y de la TV Pública a requerimiento de los interesados y/o de oficio.
11. Toda otra documentación que fuese requerida en el Pliego de Condiciones Particulares.
12. **Una vez compilada toda la documentación y/o información solicitada en el presente (documentación societaria, y /o de personas físicas, Pliego firmado, Oferta y Garantía de Oferta, etc.), la misma deberá ser inexorablemente digitalizada en un pen drive en el orden exacto de la oferta física (papel).**

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La oferta económica deberá presentarse según lo solicitado en las condiciones particulares. En el caso de pluralidad de renglones podrá ofertarse por todos o por algunos, pero siempre deberá hacerse por renglón completo.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales subsanables, el Oferente será intimado mediante notificación cursada en el domicilio especial o comunicación al correo electrónico declarado, principal o secundario, para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

RTA SE otorgará preferencia a la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en los términos de lo dispuesto por la ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino.

Asimismo, el oferente y cuando corresponda; deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto #202/2017 Conflicto de Intereses.

ARTICULO 4: Garantía de mantenimiento de las ofertas:

Los Oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta TOTAL con IVA incluido. El valor final se indicará en el **Pliego de Condiciones Particulares**. En todos los casos esta garantía es exigible para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:



- Fianza o Aval Bancario.
- Póliza de Seguro de Caucción.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda de cotización y ser extendida a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8 y en todos los casos el Oferente asume íntegramente los costos que el medio elegido le genere. El incumplimiento de la obligación que impone éste artículo, implicará el rechazo de la oferta.

ARTICULO 5°: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

Los Oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos, renovable automáticamente por un periodo similar, salvo que el Oferente manifestara en forma fehaciente, su voluntad de no renovar la misma; situación que lo excluirá automáticamente del presente proceso.

ARTÍCULO 6: Inhabilitados para la presentación. No podrán concurrir como Oferentes:

1. Los agentes y funcionarios del Sector Público y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
2. Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
3. Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo del Sector Público.
4. Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.

ARTICULO 7°: Apertura de las propuestas (Covid 19 – APLICACIÓN ZOOM):

En el lugar, día y hora fijados para la apertura, se labrará un acta en presencia de los asistentes interesados. A los mismos, en la entrada de las Instalaciones de RTA S.E. (Canal 7 – CABA), se les procederá a tomar la temperatura, y en caso que esté dentro del rango permitido, se les entregará un par de barbijos; para que se coloquen uno de ellos. Habida cuenta que en el acto de apertura se deberá mantener la distancia necesaria de manera tal de disipar cualquier posibilidad de contagio. Se admitirá solamente un representante, por Empresa cotizante para presenciar el acto. El mismo, será transmitido en forma simultánea por la aplicación ZOOM.

En el acta, deberá constar:

- 1) Lugar, fecha y número de licitación.
- 2) Cargo y nombre de los funcionarios presentes.
- 3) Número de orden de las propuestas.
- 4) Mayor importe de la oferta o la expresión de los precios unitarios, si la misma no estuviese totalizada, con la aclaración pertinente respecto a la inclusión o no del porcentaje correspondiente al IVA, en los casos que corresponda.
- 5) El detalle de los ítems que cotiza cada oferente, en el supuesto de no hacerlo por la totalidad solicitada.
- 6) Monto y forma de la garantía.
- 7) Deficiencias de las propuestas que se adviertan en el examen de la misma por parte de los funcionarios designados, sin perjuicio de la facultad de RTA S.E., de solicitar aclaraciones a los OFERENTES.
- 8) Cotizaciones formuladas en alternativa de la oferta principal.
- 9) Observaciones formuladas por los oferentes presentes respecto del acto de apertura, quienes, en ese caso, deberán acreditar personería.

El acta será firmada por los funcionarios asistentes y oferentes que así lo deseen.

Durante el acto de apertura y con posterioridad al mismo, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la

ARTICULO 8º: Vistas y observaciones – (Covid 19 – Vista virtual) –

Durante tres (3) días hábiles posteriores al acto de apertura, serán exhibidas las ofertas a los fines que dentro de dicho plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su estudio y posterior preadjudicación. Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

Vistas y Obs. Virtuales. Excepcionalmente y mientras dure la pandemia, una vez realizado el Acto de Apertura, a los oferentes se les remitirá una copia (PDF) de dicha ACTA. En caso de que deseen ejercer tomar vista de las ofertas de manera virtual, deberán solicitarlo electrónicamente y se les remitirán todas las ofertas en formato PDF, excluida la propia. Una vez remitidos los archivos con las ofertas, les comenzará a correr el plazo para el cómputo de los días. Las observaciones pertinentes, se considerarán de la misma manera que como si se hubieran presentado en forma física

Para todos los casos, si existieran inconsistencias, serán consideradas válidas, las ofertas FÍSICAS.

ARTICULO 9º: Evaluación de las ofertas y Preadjudicación

Recibidas las propuestas, y concluido el plazo de vista, se dará intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicación. Luego del análisis formal y técnico de las ofertas se emitirá un informe de Preadjudicación en el cual se propondrá el rechazo de las ofertas que se encuentren incurso en algunas de las causales de rechazo consignadas en el artículo siguiente (ARTICULO 10º del presente), como así también se explicitará el orden de mérito de las ofertas declaradas válidas. La Preadjudicación recaerá sobre la propuesta que, ajustándose a lo solicitado por el respectivo Pliego, resulte la más conveniente para los intereses de RTA.

De modo previo a la Preadjudicación, en los supuestos contemplados en los Artículos 24.13 y 24.15 del Reglamento de Contrataciones, podrá requerirse al Oferente que hubiere presentado la oferta más conveniente que mejore su propuesta en precio a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés de RTA, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes. A los fines del procedimiento precedentemente descrito, el Oferente deberá exteriorizar su voluntad al respecto en un plazo que no excederá de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la recepción de la comunicación pertinente. De no hacerlo, se considerará únicamente vigente la propuesta original, que en definitiva resultará objeto de consideración.

Las bonificaciones en precio y el pago por **CANJE PUBLICITARIO**, se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales.

Se establece para la publicidad por canje una tarifa de \$ 350 (pesos tres cientos cincuenta) + IVA por segundo rotativo (pantalla de Canal 7). Los segundos a otorgar serán de carácter rotativo, de uso mensual, no acumulativos ni transferibles y con una carga mensual no superior al 20% del total de los segundos adquiridos.

A los efectos del cómputo del valor a considerar en canje se tomará la siguiente fórmula:

O= P + 0.5% * C donde:

O: Oferta económica total

P: Monto a cancelar en Pesos (o moneda de cotización)

C: Monto a cancelar en Canje Publicitario

En todos los casos el importe ofrecido en canje estará sujeto a las siguientes condiciones:

Las empresas que ofrezcan canje deben utilizar sus segundos de la siguiente forma:

- a. No tendrán espacio en eventos especiales.
- b. Solo se pueden emitir publicidades de las actividades de la empresa que ofrece el canje.
- c. Deberá prorratear el uso de la cantidad de segundos correspondientes a lo largo de la contratación.

En caso de similitud de las ofertas en cuanto a precios, calidad y condiciones entre dos o más Oferentes, se les solicitará mejorarlas según los requerimientos de RTA, mediante la presentación en sobre cerrado en un plazo que se le fijará al efecto. Así, cuando la diferencia en la cotización económica (precio) entre dos o más ofertas difiera en menos de un 5%, se deberá solicitar que en el término de tres días presenten mejoras en la oferta económica. En el caso en que no se recibieren mejoras, o solo se recibiera alguna, la Comisión Asesora de Preadjudicación elaborará el correspondiente informe de Preadjudicación, recayendo la misma en la oferta de menor precio.

La Comisión Asesora de Preadjudicación elaborará el correspondiente Informe de Preadjudicación, el que será notificado a los Oferentes en forma fehaciente. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de notificadas las empresas, del resultado del mismo. Si se hubieran formulado impugnaciones, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

Para el acto de Mejora de Ofertas – Apertura de sobres- se labrará un acta, la que podrá ser rubricada por los interesados convocados al efecto que así lo requieran.

En cambio, si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prórroga, ésta fuese retirada, el proponente perderá la garantía en beneficio de RTA S.E., sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente en cuanto a la calidad, el precio y las demás condiciones solicitadas en el respectivo Pliego. A calidad igual, se preferirá la de más bajo precio. Pudiéndose adjudicar por ítem.

Sin perjuicio de ello, podrá adjudicarse por razones de mejor calidad, dentro de las características o condiciones mínimas que deba reunir el objeto de la contratación, siempre que se determine con fundamento que la mejor calidad compensa la diferencia de precio, en procura de la ejecución más eficiente del contrato.

Si en el presente Procedimiento, se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia a los intereses de RTA S.E, se podrá resolver su aceptación.

ARTICULO 10°: Rechazo de las propuestas

Previo estudio, las propuestas serán rechazadas cuando:

1. No se haya constituido la garantía exigida.
2. Se hallen condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas del pliego, o fijen condiciones incompatibles con éste.
3. Cuando no exista constancia de adquisición (física o via Web) o retiro del Pliego, según corresponda, o cuando el mismo no se halle debidamente firmado, foliado y digitalizado.
4. Cuando no surja de la presentación efectuada, la personería del Oferente
5. Que la presentación estuviere escrita con lápiz.

Salvo lo expresamente indicado en el presente reglamento como causal de rechazo, la Comisión Evaluadora deberá requerir la subsanación de omisiones no sustanciales, así como requerir aclaraciones que permitan arribar correctamente a la Preadjudicación, todo ello sin alterar los principios de igualdad y transparencia.

Para ello se otorgará al Oferente un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción de la intimación; si no lo hiciera, se desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

ARTICULO 11°: Garantía de Impugnación: Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de pre adjudicación o pre selección, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES



POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el Artículo 4° segundo párrafo del presente (fianza, Aval Bancario o Póliza de seguro de caución). La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable y se perderá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso que la presentación sea rechazada.

ARTICULO 12°: Retiro y devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.

El Oferente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.

La garantía será devuelta de inmediato:

- a) A todos los Oferentes que no resulten preseleccionados.
- b) A los que no resulten adjudicatarios.
- c) Al vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, a aquellos que lo hubieran solicitado en las condiciones previstas en el presente.

Con respecto al Oferente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía de oferta tendrá lugar cuando dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato en las formas y los plazos previstos en este pliego.

ARTICULO 13°: Adjudicación

Las impugnaciones que hubiesen tenido lugar serán resueltas en el acto de Adjudicación y no dará derecho a reclamos ni apelaciones. En caso de rechazo de la impugnación, se perderá el reintegro de la garantía del 3%. En caso en que se hiciera lugar a la impugnación presentada se reintegrará la misma.

Decidida la Adjudicación por la autoridad que corresponda, se formalizará la contratación correspondiente, mediante la emisión de una Orden de Compra o celebración del instrumento legal que resulte aplicable, en concordancia con las características de la contratación.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o su prórroga, ésta fuese retirada, el Oferente perderá la garantía en beneficio de RTA, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar.

Toda notificación a los Oferentes será enviada sin excepción al domicilio especial o a la dirección de correo electrónico denunciada en su presentación.

Las cantidades solicitadas podrán ser modificadas en más o en menos, hasta un veinte por ciento (20%) del total solicitado. Dicha modificación podrá ser efectuada por las autoridades competentes de RTA, en el mismo acto de adjudicación o con posterioridad, y se realizará sobre los valores originalmente cotizados, sin aceptarse modificación alguna a los mismos.

ARTICULO 14°.- Firma del contrato u Orden de Compra. En los casos en que el acuerdo se perfeccionará mediante un Contrato u Orden De Compra, el mismo se tendrá por cumplimentado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo, para lo cual se deberá notificar al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su firma por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el proveedor no concurriera a suscribir el documento respectivo, la jurisdicción o entidad contratante lo notificará de tal circunstancia por los medios habilitados al efecto. En el caso en que no se perfeccionará el Contrato u Orden de Compra, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Oferta y se podrá adjudicar al oferente siguiente en orden de mérito.

ARTÍCULO 15° Garantías de cumplimiento del contrato:



Resuelta la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual al anticipo financiero, si lo hubiera, o el 20% del monto total del contrato, lo que fuera mayor. El importe final será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La garantía será restituida al momento de otorgarse la Recepción Definitiva de la obra o servicio o cualquier otro tipo de contratación que así lo requiera.

La garantía deberá presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 4 (fianza, aval bancario o póliza de caución). La misma deberá presentarse dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

ARTICULO 16º: Recepción de compra

Cuando el adjudicatario proceda a la entrega de los bienes y/o servicios, si la misma se ajusta en forma, plazo, fecha, lugar y demás especificaciones técnicas establecidas en la documentación que conforma el contrato, se procederá a la recepción definitiva de los mismos. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan, con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 días contados a partir de la recepción definitiva.

En el caso particular de obras, el **Pliego de Condiciones Particulares** definirá la recepción de las obras, las que como norma general se establece en dos instancias, Recepción Provisoria, ad referendum de la autoridad competente cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el **Pliego de Condiciones Particulares**, y la Recepción Definitiva, que tendrá lugar Transcurrido el plazo de garantía

ARTICULO 17º: Plazo de garantía.

Salvo indicación de un plazo especial en el **Pliego de Condiciones Particulares**, el plazo de garantía será de doce (12) meses. Durante ese plazo el contratista o proveedor es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los elementos o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido. También se contempla un plazo de garantía para los bienes y servicios adquiridos, en los términos a que refiera el **Pliego de Condiciones Particulares**

ARTICULO 18º: Facturación

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción parcial o definitiva del bien o bienes adquiridos, prestación de un servicio u obra, según lo especificado en **Pliego de Condiciones Particulares**.

ARTÍCULO 19º.- Plazo de pago

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, salvo que en el **Pliego de Condiciones Particulares** se establezca uno distinto.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 20º: Obligaciones del adjudicatario: El Oferente se compromete en forma irrevocable a mantener indemne a RTA S.E. respecto de cualquier acción de terceros que pudiera surgir de su oferta, de su actuación en el procedimiento de selección y del cumplimiento de la contratación, ya sea por daños causados por sus dependientes, por las cosas dadas en cumplimiento de la oferta, por la violación de derechos intelectuales o por cualquier otra causa, debiendo mantener indemne a RTA S.E. de cualquier eventual reclamo judicial.

En particular son obligaciones del Oferente:

Laborales – Previsionales: La adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal permanente o contratado para la concreción del contrato, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo, al solo efecto enunciativo, los salarios, jornales, aportes y contribuciones, indemnizaciones por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

2) **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil:

Prohíbese efectuar contrato por autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto se transcribe a continuación:

“(Nombre de Compañía de Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.”

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Seguridad y limpieza del lugar de instalación Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

Normas y reglamentos Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

ARTICULO 21º: Penalidades

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Oferentes o adjudicatarios dará lugar



a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA

A los Oferentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía.

A los adjudicatarios:

Por entrega de los elementos objeto de la Licitación fuera del término contractual o deficiencias en la prestación de un servicio, entrega de mercadería o la realización de una obra, multa por mora de hasta un 1 % diario del valor total de la contratación.

Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente. Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos: multa del 5% sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, rescisión del contrato.

El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a Radio y Televisión Argentina S.E para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar, así como la pérdida de la garantía si la hubiere.

Si perjuicio de lo establecido previamente, y como criterio general de aplicación de las sanciones, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la intervención del encargado del seguimiento de la compra, obra o servicio, seguirá minuciosamente las prestaciones o compras y sus resultados. Por lo tanto, el incumplimiento de las pautas establecidas en los documentos licitatorios o la falta de resultados satisfactorios, darán lugar a la aplicación de las penalidades de acuerdo al siguiente procedimiento:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de las condiciones del presente **Pliego**, se establecen los siguientes criterios de comunicación y sanciones al Comitente:

- 1) Observaciones: Todas las observaciones que el Responsable del seguimiento de la compra, obra o servicio realice deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada, y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.
- 2) Reclamos: Los reclamos serán formulados por escrito en el libro de Ordenes y Servicios que a tal efecto se establece, o en nota específica que tendrá valor equivalente. Todos los Reclamos deberán obligatoriamente ser recibidos por el Comitente.
- 3) Multas: La acumulación de DOS (2) Reclamos motivará la aplicación de una multa, de acuerdo al siguiente detalle, la que será implementada mediante descuentos en la facturación del servicio:
 - a) Primera multa: DOS (2) % de descuento sobre la facturación total.
 - b) Segunda Multa: CINCO (5) % de descuento sobre la facturación total.
 - c) Tercera Multa: DIEZ (10) % de descuento sobre la facturación total.
 - d) Cuarta Multa: VEINTE (20) % de descuento sobre la facturación total.
 - e) Quinta Multa: Rescisión del Contrato.

El Pliego de Especificaciones Particulares podrá incluir sanciones específicas.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de Radio y Televisión Argentina S.A.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y



aceptado por RTA

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento a R.T.A. según lo dispones el artículo 20.3 del Reglamento de contrataciones, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los Oferentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, del fondo de reparo, en ese orden y finalmente de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

ARTICULO 22º.- Rescisión de común acuerdo. RTA podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

ARTICULO 23º.- Rescisión por culpa del proveedor. Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado RTA, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, RTA deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el RTA con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

ARTICULO 24º: Consultas y aclaraciones al pliego: Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Concurso, ya que la mera presentación de una oferta importa la aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en el mismo. Por este motivo, el Oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido de base para la confección de su oferta. RTA S.E entenderá que los Oferentes analizaron los documentos de la Licitación críticamente, a fin de eventualmente formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso.

Los interesados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigida al Departamento de Compras o a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@tvpública.com.ar, m scaiano@tvpública.com.ar o cferreryra@tvpública.com.ar o migaruti@tvpública.com.ar, hasta 30/09/2021.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y precisando el objeto de la misma.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las aclaraciones serán publicadas en los sitios de Internet de Radio Nacional: <http://www.radionacional.com.ar> , Canal 7/TV Pública: <http://www.tvpública.com.ar/>. Los interesados en participar en el concurso son responsables de visitar esta página web para



obtener la información relacionada con la contratación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los documentos de licitación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Deberá ser del 5% del monto total de la Oferta con el IVA incluido (Art 4º PBCG).

b. Garantía de Adjudicación o de Cumplimiento de Contrato (Art 15º PBCG):

La misma deberá estar constituida por un valor igual al **20 % (veinte por ciento)** del valor total de la orden de compra, para el caso que la oferta sea nacionalizada
En caso de ser adjudicada una oferta a un representante del exterior (FOB – EXW – FCA – FAS – CFR – CIF, etc) cuyo giro anticipado es del 100 %, la garantía deberá ser por el mismo porcentaje (100 %)

c. Plazo de Garantía

De acuerdo a lo estipulado en el punto 9 del ANEXO TECNICO.

d. Forma de Pago, Plazo de Entrega:

1- FORMA DE PAGO:

Para ofertas NACIONALIZADAS

20 % (veinte por ciento) de ANTICIPO C/ PRES GTIA DE ADJUDICACION.

70 % (setenta por ciento), una vez recibida la mercadería y aprobada la factura y el funcionamiento de los equipos por las Autoridades de RTA S.E.

10 % (diez por ciento). Dentro de los 15 (quince) días posteriores al pago anterior.

Para ofertas NO NACIONALIZADAS (FOB –EXW-FCA-FAS-CFR-CIR, etc)

100 % (cien por ciento) giro anticipado, una vez presentada la Garantía de Adjudicación.

e. Además de la documentación detallada en el art 3º de las Condiciones Generales, los oferentes deberán acompañar:

1. Un Programa Práctico de Capacitación para el personal operativo de Noticias y Producción para la correcta utilización de las Camcorders, indicando el plazo de duración del mismo.
2. Garantía de provisión de repuestos y certificación de fábrica en los términos previstos en los puntos 6 y 7 del Anexo Técnico.
3. Una Camcorder de cada modelo ofertado con el Sistema de Transmisión/Recepción para una evaluación práctica de campo.

f. Evaluación de las ofertas presentadas. Criterios de Evaluación

Vencido el término establecido en el Art 8º, de las Condiciones Generales una Comisión Evaluadora designada por RTA S.E., analizará y evaluará la documentación presentada por los oferentes, a efectos de fiscalizar los requerimientos previstos en el presente pliego, siendo facultad de la citada Comisión aprobar o rechazar las presentaciones.



Durante el período de evaluación de las ofertas presentadas, corresponde destacar que RTA S.E., se reserva el derecho de solicitar en forma fehaciente a los proponentes las aclaraciones que se consideren pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados, siempre que, con ello, no se altere el pie de igualdad de todos los oferentes. La falta de respuesta a la eventual requisitoria dentro del plazo estipulado en la misma, significará el rechazo de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, la Gerencia de Ingeniería realizará un análisis técnico de los elementos ofertados a fines de determinar la conformidad de la calidad mecánica, electrónica y la performance.

Además, desde la Gerencia de Operaciones se realizará una prueba práctica en campo con los elementos acompañados con la oferta a los mismos fines.

Concluidas las evaluaciones técnicas y de campo se elaborará un ranking o tabla de preferencias, que permitirá determinar el nivel de calidad objetiva de los productos, descartando aquellas que no cumplan con las especificaciones requeridas.

Sobre la base de estas evaluaciones la Comisión procederá a considerar las propuestas económicas.

Cuando una oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por RTA S.E. a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite, con pérdida de la garantía correspondiente.

La presentación de ofertas significa por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y/o demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que rigen la contratación.

2- Plazo de entrega: De acuerdo a lo estipulado en el punto 9 del ANEXO TECNICO.

		si/no	folio	observaciones/comentarios
Identific. oferente	Persona humana y /o jurídica			
	constancia de CUIT			
	constancia de Inscripción en Ingresos Brutos			
	Copia simple de estatuto cert			
	Acta directorio que faculta a quien firma la oferta y/o Poder vigente			
	Domicilio constituido en CABA			
	Copia del pliego firmada			
Otros	Garantía de mantenimiento de oferta			
	Oferta económica detallada en planilla de cotización			
	Domicilio electrónico contituído, donde serán válidas las notificaciones de la pte Licitación			
	Oferta Digitalizada		N/A	



ANEXO TÉCNICO

Sistema de Cámaras de Noticias y Producción Con comunicación 3G/4G/LTE/LAN incorporada.

1. Objeto

Adquisición de Cámcorders para Noticias y de Producción con su Sistema de Transmisión de video, audio y archivos incorporado a través de la red telefónica inalámbrica en 3G/4G/LTE/LAN en base a los requerimientos de las Áreas de Noticias y Producción de contenidos.

Las Camcorders de ambos sectores con los transmisores incorporados formarán parte de un Sistema Integrado que permitirá compatibilizar las comunicaciones, y requerirá de un único sistema de recepción centralizado a instalarse en el Control Central (Tom) de la TV Pública Argentina.

2. Requerimiento

El requerimiento se basa en dos modelos diferentes de cámaras y sus accesorios, las cuales difieren en las características de los Sensores de acuerdo a las necesidades técnicas y operacionales de cada uno de los sectores en los formatos de captura y grabación en 4K y/o HD con el sistema de comunicaciones 4G para streaming, vivo o para transferencia de archivos XD-Cam incorporado.

El pedido consta de 8 (ocho) Cámcorders de Noticias con CCD de 1/2" y 3 (tres) para Producción con Sensores Full Frame de 35mm con sus correspondientes baterías, tarjetas de memoria, artefactos de iluminación Led tipo sungun, micrófonos inalámbricos para el periodista y el entrevistado, en base a los protocolos de distanciamiento vigentes.

Todas las cámaras deberán contar con su transmisor 4G incorporado y/o externo, compatibles con los transmisores adicionales que se requieren para agregar la funcionalidad 4G en forma externa a las cámaras Sony PVW-500 usadas actualmente en la Gerencia de Noticias y los Realizadores de Producciones y facilitar las posibilidades de comunicación de todos los equipos en el trabajo en campo.

En cuanto a la recepción de los contenidos, se están requiriendo 3 (tres) servidores con el protocolo QoC que permitirán la recepción simultánea con todas las cámaras que estén operando en exteriores y seleccionar al menos dos cámaras por servidor para recibir sus contenidos para su edición y/o la puesta en el aire.

3. Lista General de Equipos y Accesorios

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	8	Camcorders XD-CAM Noticiero HD y 4K, con lente zoom y transmisor 4G incorporado.
2	24	Baterías Cámaras Noticias.
3	8	Cargadores de baterías.
4	16	Adaptador para el uso de tarjetas SD
5	8	Adaptador de interfaz USB con terminal de 12V CC, y alimentación mediante Camcorders u otras fuentes externas.
6	8	Soporte Protech para anclaje de CBK-DL1
7	8	Iluminador LED para cámara con batería.
8	8	Soporte de cámara para trípode.
9	3	Estaciones Receptoras a través de 4G/LTE y Wi-Fi.
10	1	Licencia anual dual link para server. (Opcional de ser necesario)
11	1	Licencia anual códecHEVC QoS e intercom para server. (Opcional de ser necesario)
12	1	Licencia anual para recepción de celulares en servers. (Opcional de ser necesario)
13	18	Transmisores de contenidos a través de redes móviles 3G/4G/LTE/LAN.
14	18	Antenas WIFI
15	9	Micrófonos de mano inalámbricos de alta calidad
16	9	Micrófonos corbateros inalámbricos de alta calidad
17	9	Receptores inalámbricos dual para micrófonos.
18	10	Zapata receptor de micrófonos doble canal
19	3	Camcorder con sensor de 35mm de 20,5M pixeles, montura de lente E, Grabación en 4K y HD.
20	3	Unidad de extensión para grabador externo y transmisión o transferencia de archivos.
21	3	Receptores inalámbricos dual para micrófonos.
22	3	Micrófonos de mano inalámbricos de alta calidad
23	3	Micrófonos corbateros inalámbricos de alta calidad
24	3	Adaptador de lentes PL a Montura-E. Incluye
25	3	Kit de grip para Camcorder tipo PXW-FX9. Rod 19mm
26	10	Memoria XQD de 120GB
27	4	Lector de tarjetas de memoria CFexpress tipo B/XQD
28	10	Auriculares Estéreo con Micrófono USB Uso Profesional tipo LOGITECH H570E / H650E o similar
29	10	Auricular Mono con Micrófono USB Uso Profesional tipo LOGITECH H570E / H650E o similar
30	6	Consola Mezcladora 2 canales salida USB tipo Mixer Behringer Xenyx Q502usb 5 Entradas USB
31	10	Cable de Alimentación DC 12V 4Pin p/Transmisor 3G/4G/LTE/LAN CBK-WA100.
32	6	Baterías Cámaras Producción tipo Anton Bauer Titon 90 (Gold Mount Lithium Ion Battery, 14.4 volts, 89 w/h.
33	6	Memorias SxS PRO+ Express Card - 128GB - R: 440MB/s W:400MB/s

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	Camcorder XD-CAM con 3 sensores CMOS 4K tipo Sony PXW-Z280V. Otras marcas y modelos deberán tener similares o mejores características constructivas y de funcionalidades.
	Características Generales: Camcorder XD-CAM con 3 sensores CMOS 4K tipo Exmor-R de 1/2" 3840 x 2160 pixeles cada uno, captura imágenes hasta 4K/60P o 50P 10 bit 4:2:2. Grabación interna incorporada con una resolución 4K y HD. Múltiples opciones en Formatos de grabación; XAVC-I; XAVC-L; MPEG HD422; MPEG HD420; DVCAM. Deberá poder generar señales 4K HDR Live en HLG y S-Log3. Salida de video SDI en formato; SD/HD/HD-3G o 12G, filtro neutro convencional y variable continuo que va desde ¼ hasta 128ND, 4 canales de audio, detector automático de rostro para fijar el foco en el mismo automáticamente. Sistema de Wi-Fi de 5GHz y 2,4GHz que se conecta mediante un software a un celular para controlarla: Capacidad de generar streaming para transferir el material a un servidor centralizado. Lente Zoom óptico 17x. Viewfinder OLED de 0,5" y Monitor LCD 3,5". Doble zapata que permita conectar un iluminador Led y un Sistema de micrófono inalámbrico con conexión directa.
2	Batería de alimentación de Camcorder tipo Ion litio con capacidad de aproximadamente 170 minutos tipo Sony BP-U60T ó similar.
3	Cargador dual para Batería de alimentación de Camcorder tipo Sony BC-U2A ó similar.
4	Adaptador para el uso de tarjetas SD tipo Sony MEAD-SD02 o similar, para cámaras de la línea XDCAM EX.
5	Adaptador de ampliación de interfaz USB tipo CBK-DL1 o similar para ampliar las funciones de red duplicando el número de conectores USB de las cámaras.
6	Soporte para anclaje del Adaptador de ampliación de interfaz USB tipo WIB-Z280 o similar.
7	Iluminador LED para cámara tipo HVL-LBPC o similar, con batería externa para su funcionamiento independiente de la alimentación de la cámara.
8	Soporte de hombro multifunción para camcorders tipo Sony VCT-SP2BP o similar.
9	Estación RX de red para la transmisión en directo desde cámaras XDCAM a través de 4G/LTE y Wi-Fi.
10	Licencia anual dual link para server PWS-110RX1A
11	Licencia anual códec HEVC QoS streaming e intercom para server PWS-110RX1A
12	Licencia anual XDCAM Pocket para recepción de celulares en server PWS-110RX1A
13	Adaptador que facilita la transmisión de contenido a través de una red inalámbrica móvil 3G/4G/LTE/LAN tipo Sony CBK-WA100 o similar
14	Antena WiFi para Adaptador 3G/4G/LTE/LAN tipo Sony CBK-WA02 ó similar.
15	Micrófono de mano unidireccional inalámbrico de alta calidad con procesamiento de audio digital tipo Sony UTX-M40/42 o similar.
	Características Generales: Envío de la frecuencia del transmisor al receptor para ajustar varios receptores a un transmisor, función de silenciador variable, pantalla OLED de alta visibilidad. Frecuencia de portadora desde 638,125 MHz a 697,875 MHz (canales de UHF-TV).
16	Micrófono corbatero omnidireccional inalámbrico de alta calidad con procesamiento de audio digital tipo Sony UTX-B40/42 o similar.
	Características Generales: Envío de la frecuencia del transmisor al receptor para ajustar varios receptores a un transmisor, función de silenciador variable, pantalla OLED de alta visibilidad. Frecuencia de portadora desde 638,125 MHz a 697,875 MHz (canales de UHF-TV)
17	Receptor inalámbrico dual de tecnología híbrida tipo Sony URX-P03D/42 o similar.
	Características Generales: Sistema de recepción diversity con procesamiento de audio digital. Compatible con transmisores micrófonos inalámbricos de mano y corbatero solicitados.

18	Zapata adaptadora para receptor de micrófonos doble canal de la línea UWP-D tipo Sony SMAD-P3D o similar.
19	Camcorder con sensor 6K de fotograma completo de 35mm CMOS de 20,5 Megapíxeles, montura de lente E, Grabación en 4K, tipo PXW-FX9VK. Otras marcas y modelos deberán tener similares o mejores características constructivas y de funcionalidades.
	Características Generales: Sensor 4 ó 6K de fotograma completo /Full Frame) de 35mm CMOS de 20,5 Megapíxeles, montura de lente E, Grabación en 4K,doble ISO 800/4000, filtros ópticos incorporados ND lineal variable de ¼ ND a 1/128 ND, curvas de gamma S-Cinetone, S-Log3. Latitud de más de 15 pasos, formatos de grabación XAVC Intra, XAVC Long GOP, MPEG-2 L GOP, salida de video en 4K 12G SDI, SDI-3G HD, HD-SDI, HDMI, entrada de audio balanceada XLR de línea/mic/mic +48v. Monitor LCD 3.5" color de 2,76 Megapíxeles. Grabación en memorias XQD x2, ranura tarjeta SD para configuración y grabación de video proxi. Incluye LENTE SELP28135G - 28-135mm F4 Servo Zoom, empuñadura de control, adaptador de AC, cargador de batería BC-U1A, batería BP-U35
20	Unidad de extensión para la cámara tipo Sony XDCA-FX9 o similar.
	Características Generales: Salida de señal 12G RAW 16 bits para grabador externo. Capacidades de red para transmisión o para transferencia de archivos por conexión Ethernet o celular de doble enlace. Ranura para Receptor de Micrófono Inalámbrico. Conectores de salida adicionales, como Time Code y D-Tap. Con soporte de baterías V-Mount.
21	Micrófono de mano unidireccional inalámbrico de alta calidad con procesamiento de audio digital tipo Sony UTX-M40/42 o similar.
	Características Generales: Envío de la frecuencia del transmisor al receptor para ajustar varios receptores a un transmisor, función de silenciador variable, pantalla OLED de alta visibilidad. Frecuencia de portadora desde 638,125 MHz a 697,875 MHz (canales de UHF-TV).
22	Micrófono corbatero omnidireccional inalámbrico de alta calidad con procesamiento de audio digital tipo Sony UTX-B40/42 o similar.
	Características Generales: Envío de la frecuencia del transmisor al receptor para ajustar varios receptores a un transmisor, función de silenciador variable, pantalla OLED de alta visibilidad. Frecuencia de portadora desde 638,125 MHz a 697,875 MHz (canales de UHF-TV)
23	Receptor inalámbrico dual de tecnología híbrida tipo Sony URX-S03D/42 ó similar.
	Características Generales: Sistema de recepción diversity con procesamiento de audio digital. Compatible con transmisores micrófonos inalámbricos de mano y corbatero solicitados.
24	Adaptador de lentes PL a Montura-E. Incluye: Pie de soporte 1/4-20 & tornillos de cabeza hueca M4x20mm, tipo WOODEN CAMERA o similar.
25	Kit de grip para Camcorder tipo WOODEN CAMERA para Camcorder Rod 19mm compuesto por:
	Placa de Montaje superior de la cámara para la fijación de accesorios. Placa Base de la cámara para sujetar las dos varillas de 19mm (15 ") a la altura correcta de la lente, Kit NATO Handle Plus V2, Manija de liberación rápida que se fija a la placa superior, con empuñadura superior giratoria, múltiples puntos de montaje para accesorios, montura de zapata integrada y una abertura de varilla de 19 mm Montura UVF (FX9, sin abrazadera) para sujetar el visor de la cámara. Ranura de cola de milano ARRI en la parte inferior de la placa base unificada con cola de milano de seguridad incluida (12 ").
26	Memorias XQD de 120GB de capacidad tipo Sony QD-G120F con una velocidad de lectura de 440MB/s y 400MB/s de escritura ó similar.
27	Lector de tarjetas de memoria Sony CFexpress tipo B/XQD, conectividad por USB 3.1 tipo Sony MRW-G1/T1 ó similar.
28	Auriculares Estéreo con Micrófono USB Uso Profesional tipo Sony o LOGITECH H570E / H650E o similar
29	Auricular Mono con Micrófono USB Uso Profesional tipo Sony o LOGITECH H570E / H650E o similar
30	Consola Mezcladora 2 canales salida USB tipo Mixer Behringer Xenyx Q502usb 5 Entradas USB



31	Cable de Alimentación DC 12V 4Pin p/Transmisor 3G/4G/LTE/LAN tipo Sony CBK-WA100.
32	Baterías Cámaras Producción tipo Anton Bauer Titon 90 Gold Mount Lithium Ion Battery, 14.4 volts, 89 w/h compatibles con cargadores usados en la TV Pública.
33	Memorias SxS PRO+ Express Card - 128GB - R: 440MB/s W:400MB/s compatibles cámaras Sony F9; PXW-Z280V; PXW-FX9VK

Nota: Las marcas y modelos del equipamiento especificado son a título referencial para determinar las especificaciones y características mínimas generales solicitadas. Otras marcas y modelos serán aceptados si tienen similares o mejores características técnicas y funcionales que las referidas precedentemente.

5. Capacitación:

El proveedor deberá capacitar al personal operativo de Noticias y Producción para la correcta utilización de los ajustes de las Camcorders.

La capacitación se deberá realizar mediante cursos prácticos que permitan la óptima utilización del sistema. En la propuesta debe indicarse el programa y duración del curso ofrecido el cual debe ser para no menos de diez (10) personas.

La capacitación deberá realizarse en las instalaciones de la Televisión Pública Argentina en fechas y horarios a acordar con el personal de las áreas que realicen los mismos.

NOTA: Debido a las eventuales restricciones de presencialidad que se implementasen en el marco de la actual pandemia de Covid-19, el oferente podrá realizar los cursos de manera virtual en tiempo real, con la participación del personal de la TV Pública para responder a las consultas que surgieran durante los mismos y una copia con la grabación de los mismos para su consulta posterior. Se requiere que los cursos sean grabados y puestos a disposición de la TV Pública en archivos de video.

6. Garantía de Provisión de Repuestos

Los oferentes deberán presentar la documentación de los fabricantes que garanticen fehacientemente la existencia de repuestos por un periodo no menor a siete (7) años para los componentes más críticos (hardware, software, etc.).

Los oferentes deberán cotizar equipos y componentes que no estén discontinuados y/o próximos a discontinuarse con nota del fabricante que acredite su continuidad de producción y su roadmap para los próximos años.

Dentro del período mencionado precedentemente, los oferentes deberán asegurar la provisión de los repuestos para sus partes mecánicas y componentes electrónicos para todos los equipos propuestos.

La falta de provisión de dichas partes ("spare parts") no deberá ser motivo para declarar unilateralmente la obsolescencia del equipamiento cotizado, comprometiéndose por escrito a mantener la provisión de los mismos durante el período de existencia de los modelos cotizados.

7. Certificación de Fábrica

En caso de que el oferente sea el representante comercial de la firma se deberá presentar una nota oficial con el logo del fabricante firmada por un apoderado o representante legal de la empresa, indicando su autorización para presentar la oferta económica y la provisión formal de los equipos de dicha marca.

La nota deberá ser presentada con papel membrete del fabricante y deberá acompañar la documentación que acredite el cargo del firmante.



Los oferentes deberán cotizar equipos y componentes que no estén discontinuados y/o próximos a discontinuarse con nota del fabricante que acredite su continuidad de producción y su roadmap para los próximos años.

Además el fabricante del o los equipos deberá acreditar la conformidad con las condiciones del presente pliego respecto de los bienes o servicios ofrecidos y el roadmap de su producción y plazos de entrega Ex Works.

8. Plazo de Entrega

Para la provisión del material, el proveedor deberá cumplir con un tiempo de entrega máximo de entre 4 a 6 semanas a partir de la colocación de la correspondiente Orden de Compra y del pago del anticipo en base a las condiciones comerciales del Pliego de Bases y Condiciones.

Dentro del período de entrega el proveedor podrá realizar una capacitación inicial del personal operativo, completando la misma una vez entregados los equipos y que los mismos se encuentren dentro de las instalaciones de la TVPA.

9. Período de Garantía

Todo el equipamiento electrónico y sus accesorios deberán contar una garantía no menor a **12 (doce) meses**, la cual tendrá vigencia a partir de la recepción provisional y su puesta en marcha parcial o total.

El Proveedor deberá asegurar un soporte técnico local para la atención de la reparación de las durante el Período de Garantía especificado.

10. Aceptación Técnica y Operativa de las Propuestas

Previa a la evaluación económica de las ofertas, se realizará un análisis técnico de los elementos ofertados a fines de determinar la conformidad de la calidad mecánica, electrónica y la performance basados en las especificaciones de las hojas de datos suministradas por los fabricantes que evaluará la Gerencia de Ingeniería.

Al momento de la presentación de las ofertas los oferentes deberán disponer, a su costo y riesgo, de una (1) Camcorder de cada modelo con el Sistema de Transmisión / Recepción para una evaluación práctica en campo que será realizada por operadores a fines de establecer el nivel de performance y calidad real de cada uno de los modelos ofrecidos.

Estas evaluaciones considerarán los parámetros técnicos teóricos y prácticos más destacados de cada modelo ofrecido, determinando una tabla de preferencias en base a las mediciones, las evaluaciones objetivas y subjetivas que estará basada en la experiencia profesional / operativa y técnica que tiene el personal de la TV Pública en la materia.

De las evaluaciones técnicas y de las pruebas prácticas se elaborará un ranking o tabla de preferencias, que permitirá determinar el nivel de calidad objetiva y subjetiva de los productos, para de esa forma establecer posteriormente la mejor ecuación de costo-beneficio del equipamiento a adquirir.

Sobre la base de estas evaluaciones se procederá a considerar las propuestas económicas, descartando aquellas que no cumplan con los estándares mínimos determinados en las pruebas técnicas y de campo realizadas en nuestras instalaciones.

Los oferentes deberán aceptar las evaluaciones internas sin oponer ningún reparo a las mismas que dificulten el normal desarrollo del procedimiento de compras, aceptando en el momento de presentar las ofertas las condiciones que se establecen en este apartado.

Si bien cualquier reclamo que se realice sobre este procedimiento será considerado por los responsables técnicos y operativos en el marco de las buenas artes y de la libertad



comerciales, el hecho de presentarse en la licitación implica la aceptación de un vínculo de confianza recíproca y buena fe entre las partes en cuanto a la transparencia e imparcialidad del procedimiento de evaluación.

El hecho de presentar una oferta a esta licitación implica la aceptación de estos términos no pudiendo ejercer reclamo o impugnación alguna que lesione el procedimiento descripto y el vínculo entre el oferente y RTA SE.